

## CIRCULAR N° 62

Santiago, 25 de octubre de 1999

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacciones del sistema de Rueda o Pregón Electrónico establecido en la Circular N° 51 de fecha 15 de octubre de 1997,

Al efecto, la modificación consiste en ampliar la instancia 01 de negociación en una hora, de manera de finalizar las transacciones a las 17:30 horas.

Por consiguiente, se modifica la citada Circular N° 51 mediante la siguiente sustitución:

1) Se sustituye el punto 1.1., por el siguiente:

Pregón electrónico de acciones, instancia 01.

Desde 09:30 – hasta 17:30 horas.

**VIGENCIA:** Las normas impartidas en la presente Circular rigen a contar del 02 de noviembre de 1999 y al mismo tiempo deroga la Circular N° 60 emitida por el Directorio de la Institución.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
Gerente General